PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 06 JUN 2018

Señor (a)
ALVARO DOMINGUEZ SANCHEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 5063 del 16 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General (E)

Sandra D.

Servicio Postales Nacionales S.A.
NIT 900062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG192289779CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALVARO DOMINGUEZ SANCHEZ
Dirección:CARRERA 24 N° 19-27
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:680002476
Fecha Admisión:
17/05/2018 13:27:22

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 5063**
Fecha: mayo 16, 2018, 11:50 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:
siged

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
22 MAY 2018
Hora
Radicación

Bucaramanga, mayo de 2018

Señor
ALVARO DOMINGUEZ SANCHEZ
Carrera 24 N° 19-27
Bucaramanga

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 05566-2016

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada ante este despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 10 de mayo de 2018 a la Inspección Civil Impar, con el fin de verificar el estado del proceso bajo radicado 05566-2018; a lo cual se constató lo siguiente:

- Que mediante Resolución N°074, la Secretaría del Interior Municipal confirma en todo la Resolución N° 001D de agosto 28 de 2017.
- Que el 07/05/18 el señor ALVARO DOMINGUEZ SANCHEZ, radica oficio dirigido a la Inspección Civil Impar, informando el no cumplimiento por parte del querellado de la resolución confirmada.

Esperamos que esta información sea de utilidad, cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: Luis C. Gutiérrez – Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **ALVARO DOMINGUEZ SANCHEZ**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.